I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002001

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos,

29 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01777-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00212-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/166/2026 del Departamento de Tesorería Municipal; el Memorándum N°M-800-00-00523-2026 de la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de devolución presentada por la interesada; la Orden de Ingreso Folio 10299-0 de fecha 4 de septiembre de 2026; la consulta de pagos por R.U.T. de fecha 16 de septiembre de 2026; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante presentación de fecha 4 de septiembre de 2026, doña Catalina Escalona Caviedes solicitó la devolución de los montos pagados por concepto de certificados de número y no expropiación, correspondientes a la propiedad Rol de Avalúo N.º 741-132, solicitud N° 1613/2026, debido a un error de digitación cometido en el mesón de atención de público de la Dirección de Obras Municipales, que habría generado un cobro en exceso

Que, conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de Obras Municipales, el monto total pagado por la contribuyente ascendió a $16.445, determinándose un cobro en exceso de $7.172, originado en el error antes señalado.

Que, conforme a lo informado por el Departamento de Tesorería mediante Memorándum Nº405/166/2026, los montos fueron ingresados a las arcas municipales con fecha 4 de septiembre de 2026, bajo los ingresos N.º 10282 y N.º 10299, registrándose la suma de $7.172 como diferencia a favor de la contribuyente; y que, mediante Memorándum NºM-400-01-00212-2026, la Dirección de Administración Finanzas solicitó disponer la devolución de dicho monto a fin de regularizar el cobro en exceso acreditado en los antecedentes.

Que, en mérito de los antecedentes expuestos y encontrándose acreditado el ingreso de los recursos a las arcas municipales, corresponde disponer la devolución a la contribuyente individualizada, debiendo el Departamento de Contabilidad efectuar los registros contables pertinentes, conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002001

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución a favor de doña **CATALINA ESCALONA CAVIEDES**, Cédula de Identidad N° [redacted], la suma de **$7.172.-** (siete mil ciento setenta y dos pesos) correspondiente al cobro en exceso efectuado por concepto de Certificados de Número y No Expropiación de la propiedad Rol de Avalúo N.º 741-132, originado en un error de digitación en el mesón de atención de público de la Dirección de Obras Municipales.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El Departamento de Contabilidad y Presupuesto registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

COQ/CUCH/aaa.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos".
D.A.F.
Tesorería Municipal
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Interesada
Página Web.